ESTUDIOS PREVIOS No. 50 DE 2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROYECTO CODIGO BPIN 2021000100230 - ARTICULO 7 NUMERAL 4 MANUAL DE CONTRATACIÒN

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

- **Tipo de Presupuesto Asignado: FCTEI**
- **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:**

 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

- **Código BPIN No.** BPIN 2021000100230

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Fecha de elaboración del estudio previo: (12/12/2022)**
- **Dependencia solicitante:** Coordinación administrativa.
- **Tipo de Contrato:** Prestación de servicios profesionales **Otro: N/A.**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 DE 2015).

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:

El Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un "*10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible".*

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 56 de la citada Ley señala *"La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación".*

Que el artículo 37 Ibidém, indica en su parágrafo primero *"El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control".*

Que el artículo 27 Ibidém, establece *"Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales"*
(…)
"*PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos"*

Así mismo, el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 define que "Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por la instancia correspondiente.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto*".*

Que teniendo en cuenta que la entidad **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, corresponde adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020.

Que mediante artículo 47 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación(CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2021000100230 denominado "**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA**

NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". Así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S,** con el siguiente esquema financiero:

Código BPIN	**BPIN 2021000100230**		
Nombre del proyecto	**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**		
Entidad ejecutora	**UP HOLDING SAS**		
Tiempo de ejecución (meses)	**18**		
ENTIDAD	**VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel**	**VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES**	**VALOR TOTAL**
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	$5.846.999.998,37	$431.069.359,40	$6.278.069.357,77
TOTALES	**$5.846.999.998,37**	**$431.069.359,40**	**$**6.278.069.357,77

Que mediante acta de asamblea de junta directiva N° 10-2022 del 13 de enero de 2022, UP HOLDING SAS, realizó la incorporación de los recursos del proyecto de inversión.

Que mediante oficio de fecha 04 de febrero de 2022, se notificó a la entidad ejecutora el cumplimiento de requisitos del proyecto de inversión.

Que mediante Acta de junta directiva se ordena la apertura del gasto de la contratación de fecha 01 de marzo de 2022 del proyecto de inversión para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El proyecto **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DELHUILA BPIN 2021000100230,** contribuye al siguiente plan de desarrollo:

- **Contribución al Plan Nacional de Desarrollo**

Tabla 3 Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

PLAN	**(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad**

PACTO	**II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos**
LINEA	**2. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad**
PROGRAMA	**3903 – Desarrollo Tecnológico e innovación para crecimiento empresarial.**

- **Contribución al Plan Departamental de Desarrollo**

Tabla 4 Contribución al Plan Departamental de Desarrollo

PLAN	**Plan de Desarrollo Económico y Social "HUILA CRECE" vigencia 2020-2023**
ESTRATEGIA	**SECTOR 39. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Programa: 2. Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial. Al Servicio de la Gente.**
PROGRAMA	**Orientar y consolidar capacidades para la gestión de la innovación en las empresas**

Dentro del proyecto en el apartado de población afectada se realiza un análisis de la población que vive el problema, para este caso se definen unidades productivas de la siguiente manera:

Con base en lo anterior y gracias a la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio de Neiva se evidenció que el departamento del Huila está compuesto por 69.668 empresas de diversos sectores. Se identifico que el tamaño de empresas del departamento es dominado por las Microempresas con 37.335, seguidas por Pequeña empresa con 600;

127 son constituidas como mediana empresa y tan sólo 40 Grandes empresas se encuentran en la región. Durante el análisis de las bases de datos suministradas por la Cámara de Comercio de Neiva se evidenció la matrícula de 31.566 empresas que realizaron su matrícula mercantil, pero no especificaron el tamaño de la organización.

Tabla 24 Tamaño de empresas

TAMAÑO-EMPRESA	%
PEQUEÑA EMPRESA	0,9%
GRAN EMPRESA	0,1%

MICROEMPRESA	98,9%
MEDIANA EMPRESA	0,2%

Fuente: Cámara de Comercio de Huila 2021

A continuación, se evidencian las empresas del departamento por sectores:

Tabla 25 Cantidad de empresas por actividad económica de acuerdo con el CIIU

Actividad	No. De Empresas
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	1730
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	826
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	4
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES	1
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	2071
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	794
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	351
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	2030
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	56
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	1179
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	8786
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	34977
CONSTRUCCIÓN	1651

DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	334
EDUCACIÓN	355
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	164
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	5610
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1586
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	5138
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	50
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	1955
#N/D	20
Total, general	**69668**

Fuente: Cámara de Comercio de Huila 2021.

Para finalizar, se resume la cantidad de la población afectada teniendo en cuenta el análisis anterior, el cual nos lleva a obtener un total de empresas MiPymes que se presentan en el departamento del Huila, a continuación, contando con la población afectada a través del análisis son las empresas de actividades profesionales, científicas y técnicas, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; alojamiento y servicio de comida; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación:

SECTOR	No. De empresas
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	2030
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	1179
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	8786
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	5610
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	5138
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	1955
Total, general empresas	24698
Total, general personas3	49.396

Fuente: Cámara de Comercio de Huila 2021

El proyecto **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2021000100230,** está Dirigida a: Actores del ecosistema productivo, empresas legalmente constituidas, grupos de investigación, entidades sin ánimo de lucro dedicadas a actividades productivas y contribuye a lo siguiente:

- Promover la mentalidad innovadora empresarial en todas las subregiones: en este componente se realizan actividades y eventos de sensibilización en temas de innovación, que permitan difundir y promover las actividades de innovación a través de casos de éxito reales que permitan que los empresarios identifiquen bajo sus homólogos casos que se pueden desarrollar y el impacto a nivel empresarial.

- Generar habilidades para innovar en los empresarios y/o actores vinculados en el Departamento: en este componente se brindan herramientas necesarias para generar en los empresarios y/o actores vinculados capacidades en innovación que permitan aumentar la productividad y competitividad en el Departamento por medio del desarrollo de una estrategia y portafolio de innovación, así como fortalecer las capacidades de apoyo a la innovación en los actores que integran la Red.

- Implementar proyectos que incrementen la productividad a través de la innovación en este componente se espera que diferentes empresas participantes que hayan realizado la formación anterior implementen sus proyectos de innovación siempre con el foco de incrementar la productividad, se da prioridad a la innovación en bienes o servicios y al sector industrial.

- Generación de capacidades en actores del ecosistema: dada la importancia de contar con actores multiplicadores en el Departamento y garantizar la sostenibilidad de los resultados del proyecto, se pretender desarrollar las capacidades de los actores locales no solo con formación sino con validación de los conocimientos adquiridos bajo la experiencia de otros países con tipología de empresas similares.

Selección de la Alternativa de solución:

Para seleccionar la alternativa de solución partimos de la necesidad presente en este proyecto que es Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial en los sectores de Turismo, Agropecuario, agroindustria y economía naranja del Departamento del Huila.

- Alternativa No 1: Extensionismo tecnológico
- Alternativa No 2: Alianzas para la innovación
- Alternativa No 3: Desarrollo de capacidades, competencias y habilidades en Gestión de la innovación empresarial.

En este caso es posible determinar la alternativa de solución más viable, por medio del embudo de soluciones que busca determinar la viabilidad de las 3 alternativas de solución por medio de la clasificación y evaluación diferentes criterios que enmarcan el impacto dentro del proyecto

Con el fin de determinar el criterio de incidencia de la solución del problema es necesario enfrentar las alternativas de solución contra los objetivos específicos, lo cual nos dará un resultado cualitativo en una matriz donde encontraremos las diferentes ventajas y desventajas de las alternativas de solución frente a los objetivos específicos y estrategia de sostenibilidad con el fin de realizar un análisis de los resultados y posteriormente iniciar con la selección de la alternativa por medio del embudo de solución.

El análisis de la mejor alternativa de solución parte de la identificación de la mejor opción en términos de enfrentar las condiciones y particularidades que se vive en el territorio nacional frente a la Pandemia Covid-19 para la reactivación económica y frente a el cumplimiento de las demandas territoriales del Departamento del Huila. El análisis de embudo de soluciones, permite determinar cuál de estas alternativas se acoge a las necesidades del proyecto definidas en el diagnóstico y justificación del presente documento que se centran en las problemáticas identificadas en el árbol de problemas, las necesidades de las unidades productivas del departamento que se evidencian en el numeral 9 de demandas territoriales del mecanismo 1 de la convocatoria No 13 de innovación del plan de convocatorias ASCTeI 2021 – 2022 y por otro lado la contribución a los planes de desarrollo y políticas públicas, estos factores se presentan en el diagnóstico del presente documento, por lo tanto desde se realiza un **análisis de relación** teniendo los siguientes resultados:

- **Relación alta:** La alternativa de solución propuesta contiene alta relación y contribuye de manera directa a los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **3 puntos**.
- **Relación Media:** La alternativa de solución propuesta contiene una relación moderada y contribuye de manera indirecta a los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **2 puntos.**
- **Relación baja:** La alternativa de solución propuesta contiene una relación baja y no contribuye directamente a los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **1 puntos.**

Relación Nula: La alternativa de solución propuesta no tiene relación alguna con los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **0 puntos.**

La alternativa de solución (3) busca generar competencias, capacidades y habilidades en gestión de la innovación y fomentar el desarrollo de proyectos de innovación que logren fomentar la competitividad en cada una de las empresas intervenidas por la alternativa de solución. Este se desarrolla en dos componentes de la siguiente manera:

- Fortalecer las capacidades en Innovación de las empresas beneficiarias: para esto las empresas vinculadas al proyecto deberán participar de la formación especializada en gestión de la innovación y prototipado dirigido a sectores productivos con el fin promover la competitividad en las regiones, busca partir de un portafolio de innovación desarrollado por parte de los participantes logrando priorizar un proyecto que será acompañado en el escalonamiento para lograr llevarlo a una escala de fidelidad alta y así asegurar que este proyecto al ser financiado puede contribuir a la estrategia de la organización dentro del mejoramiento de la productividad y el desarrollo de la competitividad.

 Algunas metas que se generar son personas del sector productivo entre colaboradores, empresarios y facilitadores con una mentalidad y cultura innovadora, unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con una estrategia de innovación definida, facilitadores con capacidades en mediación, seguimiento y escalonamiento de prototipos de servicios, productos y/o servicios, unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con capacidades en el aprovechamiento de la biodiversidad para el desarrollo de procesos de innovación en media y alta fidelidad acompañados y desarrollados mediante el proceso de entrenamiento en prototipado. Esta actividad tendrá los siguientes resultados:

- Incrementar los niveles de innovación de las empresas del departamento: se brindará cofinanciación y acompañamiento a proyectos de innovación de las empresas que hayan participado en la estrategia de fortalecimiento de capacidades en innovación. Es por esto por lo que el presente proyecto, atiende de una forma integral la problemática presentada por las empresas del departamento, e incide directamente en el mejoramiento de la productividad de las empresas y al mismo tiempo se pretende aumentar el índice de innovación y competitividad a nivel de contar con empresas del sector turismo, agropecuario, agroindustrial y de economía naranja más sofisticadas e innovadoras. Algunos de los resultados son proyectos en innovación acompañados en la formulación para ser financiados, prototipos funcionales financiados y acompañados en las unidades productivas participantes y prototipos validado en ambientes relevantes y reales de los sectores priorizados dentro del proyecto.

Frente al desarrollo metodológico de las actividades que enmarcan la alternativa de solución definida como “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación para el desarrollo productivo”, se presenta la siguiente ilustración que detalla el proceso metodológico y conceptual e la Alternativa de solución:

Ilustración 37 Ciclo de vida metodología ¨Desarrollo de capacidades de la innovación para el desarrollo productivo¨



Esta Alternativa de solución se plantea desde el conocimiento de los diferentes proyectos de innovación que se han desarrollado a nivel nacional como son los proyectos de Alianzas para la Innovación (Proyecto tipo Minciencias) y Sistemas de Innovación, con variaciones enfocadas en generar un mayor impacto en las unidades productivas por medio del diseño, desarrollo y validación de prototipos por medio de un ejercicio de entrenamiento en prototipado que dará como resultado los insumos necesarios para disminuir la incertidumbre en la financiación de los proyectos. Dando inicios la fase de financiación de proyectos de Innovación, que entregará la capacidad y los recursos para lograr tener un prototipo a puertas para el desarrollo de un producto mínimo viable para lograr validaciones en escenarios, usuarios y/o clientes reales para lograr identificar mejoras y así realizar el lanzamiento del producto, servicio y/o proceso Innovador al mercado generando mayor competitividad y productividad en los sectores intervenidos.

La presente alternativa de solución busca generar capacidades en conocimiento, herramientas, metodologías, prácticas y recursos financieros a las unidades productivas de los sectores de Turismo, el agropecuario, la agroindustria y Economía naranja, con el fin de promover la adopción e implementación de procesos de innovación que contribuyan al mejoramiento productivo de cada sector. Por lo tanto, la anterior ruta metodológica se plantean dos perfiles que son los encargados de cruzar este proceso desde su fase de mentalidad y cultura hasta la financiación, estos se presentan a continuación:

Perfil Facilitadores: Este perfil es diseñado en el proceso metodológico para generar capacidad instalada en el Departamento, serán las personas que durante todo el proceso generarán capacidades en innovación para posterior a este proyecto realice acompañamiento a unidades productivas en la aplicación de procesos de innovación una vez el proyecto haya finalizado, este perfil debe ser Personal del sector productivo que tenga experiencia como consultor, docente, independiente y/o asesor empresarial con formación mínima como técnico. Este perfil debe contar con:

- Cuente con una certificación académica finalizada de Técnico, Tecnólogo, Universitario, Magister y/o PHDD
- Debe constatar que hace parte del sector productivo del Departamento (Empleado, consultor, independiente y/o asesor empresarial)
- Podrán participar de igual manera investigadores que pertenezcan a grupos de inv. reconocidos por Colciencias.

Este perfil en la ruta metodológica se reconoce con la siguiente imagen por lo tanto estará en la fase de mentalidad y cultura y en la fase de formación. Por último, este tendrá una presencia en el acompañamiento durante la implementación de los proyectos si acompaña a las unidades productivas en la formulación de estos, pero no será el centro de esta última fase que es enfocada al sector productivo.

Perfil Entidades: Este perfil es diseñado como población a intervenir por el proyecto y las actividades que componen la ruta metodológica anteriormente presentada, Son personas que representen una empresa, asociación, fundación, corporación, famiempresa y/o consejo comentario, que este constituido legalmente o pueda soportar el desarrollo de una actividad económica dentro de los focos seleccionados, este perfil debe contar con:

- Representante legal o líder o personal designado por una empresa, entidad sin ánimo de lucro y/o consejos comunitarios que estén constituidos.
- Deberá constatar que representa una entidad legalmente constituida
- Cuente con una formación mínima de bachiller

Este perfil en la ruta metodológica se reconoce con la siguiente imagen  por lo tanto estará en todo el proyecto, siendo el eje central por el cual se desarrolla esta alternativa de solución.

Por otro, esta alternativa presenta la evolución de los prototipos teniendo en cuenta su concepto frente al desarrollo de cada una de las actividades para poder llegar a prototipos más avanzados, para esto se presta la definición de las diferentes fidelidades de los prototipos y sus características:

- Fidelidad Baja: Un prototipo de baja fidelidad es la manera más económica en tiempo y dinero de hacer la primera representación de un producto, proceso o solución. Este prototipo nos permite hacer validación con respecto a forma, medida, características y presentación. (Aspectos formales). Estos prototipos tienen una gran representación de aspectos formales y de concepto, denotando un poco la presentación del futuro producto, proceso o solución. Pero se limita en que es un prototipo no funcional la cual no puede tener interactividad con el cliente o usuario final.

Que teniendo en cuenta que el ejecutor cumplió con los requisitos previos de ejecución, para atender la necesidad, se requiere celebrar los contratos de prestación de servicios profesionales conforme a lo establecido en la MGA, el documento técnico y rubro del presupuesto de administrativos y talento humano del proyecto, para que se adelanten las actividades contempladas en él, así como el logro de la ejecución del mismo, demostrando idoneidad y experiencia directamente relacionada con desarrollo de proyecto de acuerdo al siguiente árbol de problemas:

OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO	CANTIDAD / META	COD	ACTIVIDAD
Desarrollar competencias y habilidades en innovación en las empresas del sector de turismo, economía naranja y agropecuario del Departamento del Huila	(3903003) Servicios de apoyo para entrenamiento especializado	(5) Cursos	E1-A01	Realizar eventos de reconocimiento y casos de éxito basados en innovación en el departamento del Huila
			E1-A02	Realizar talleres para la promoción y difusión de mentalidad innovadora en el Departamento del Huila
			E1-A03	Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento de Huila
			E1-A04	Realizar capacitación en mediación en prototipado en producto, servicio y proceso para facilitadores en el Departamento del Huila
			E1-A05	Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto.
			E1-A06	Administrar y Gestionar el Entregable 1
			E1-A07	Realizar apoyo a la supervisión Entregable 1

Generar mecanismos para el aprovechamiento y uso del conocimiento para innovar en las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial del departamento del Huila	(3903002) Servicio de Apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación.	(18) Proyectos	E2-A01	Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación
			E2-A02	Acompañar e Implementar proyectos de innovación de las empresas Beneficiarias en el marco del proyecto
			E2-A03	Administrar y Gestionar el Entregable 2
			E2-A04	Realizar apoyo a la supervisión Entregable 2

Que para satisfacer la necesidad antes descrita para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el de las metas del plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023, "Plan de Desarrollo Económico y Social "HUILA CRECE", 3903 – Programa 2. Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial. Al Servicio de la Gente**,** acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, requiere realizar la contratación de prestación de servicios profesionales del gerente de proyecto en aras de garantizar la correcta planeación, ejecución y cierre del proyecto de inversión con cargo al rubro de talento de humano y administrativos del mismo.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

Contratar los servicios profesionales de un Abogado (a) para ejercer las actividades de Abogado del proyecto de inversión **"DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", BPIN 2021000100230"**

3.2.2 Requerimientos técnicos mínimos:

El contratista debe cumplir mínimo con el siguiente perfil:

- Título profesional en Profesional en derecho
- Experiencia de cuatro (4) años en realización de contratación pública y/o seguimiento legal de contratos públicos.

3.3.1. Especificaciones y alcance del Objeto Contractual:

1. Coordinar las actividades relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación de contratos derivados del proyecto.
2. Analizar y coordinar la ejecución contractual del proyecto, de conformidad con las actividades del documento técnico y rubros aprobados en el presupuesto del proyecto.
3. Desarrollar herramientas encaminadas para apoyar la adecuada ejecución de los procesos de contratación del proyecto de inversión.
4. Adoptar las decisiones jurídicas y contractuales necesarias durante el plazo de la ejecución del proyecto.
5. Apoyar los tramites de ajustes de acuerdo a las tipologías establecidas en el Acuerdo 07 de 2022, expedido por el SGR.
6. Acompañar y participar de las reuniones de seguimiento y/o comités técnicos que requiera la supervisión del proyecto de inversión (MINCIENCIAS) para la socialización de gestión jurídica y contractual del mismo en los casos que sea requerido.
7. Asesorar y apoyar a las demás áreas del proyecto cuando estas así lo requieran.
8. Realizar funciones administrativas relacionadas en el ejercicio de su actividad.
9. Presentar un informe mensual de actividades desarrolladas durante el mes de acuerdo a las obligaciones contractuales para el pago.
10. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, pensión y ARL durante la ejecución de contrato.

3.3.2. Obligaciones de UP HOLDING SAS:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

3.4 ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que La contratación de este recurso humano no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la labor desempeñada. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas.

Para satisfacer las necesidades del objeto del Proceso de Contratación el **UP HOLDING SAS** necesita realizar un negocio jurídico con una persona que acredite título de Abogado (a) otorgado por una Institución de Educación Superior debidamente autorizada.

En este sentido el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", indica que el título es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior, y se hace constar en un diploma.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente. Este permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Perspectiva Legal: la contratación busca el cumplimiento de los fines del proyecto y es imperioso que las entidades cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Normatividad Aplicable para los Departamentos: Constitución Política de Colombia

Normatividad Aplicable al contrato: normas civiles y comerciales pertinentes.

Perspectiva Financiera: UP HOLDING SAS Asignara la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del contrato requerido dada su autonomía y capacidad financiera.

Perspectiva Técnica: Se determina por el alcance del objeto detallado de actividades a realizar para dar cumplimiento a la meta del plan de desarrollo del Departamento de Huila y al objeto de la contratación.

Perspectiva de riesgos: En un contrato de prestación de servicios (contratación directa), como es el caso de los riesgos se puede dar situaciones que alteren el equilibrio del contrato o el incumplimiento del contrato, sin embargo, se pueden aplicar las sanciones correspondientes como salvaguarda del recurso, para lo cual se realizara la respectiva tipificación de riesgos.

3.4.2 Análisis Económico.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **TREINTA Y UN MILLÒNES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 31.374.431).**

Estas variaciones están soportadas mediante:

- Lo establecido en el Resolución 426 de 2014, expedida por Minciencias
- Presupuesto del proyecto de inversión con CODIGO BPIN 2021000100230.
- Hoja de vida que acredite la respectiva experiencia.

De conformidad con la idoneidad y la experiencia acredita se tuvo en cuenta el valor establecido en el Resolución 426 de 2014 donde se establecen tipos de servicios y los variables aplicables a la contratación de prestación de servicios de personas naturales que se vinculen cargo al rubro de talento humano del proyecto.

3.4.3 Forma De Pago Del Contrato.

Un (01) pago a razón de **DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($2.301.599,02)** a razón de diecinueve días calendario**,** previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Ocho (08) pagos a razón de mensualidades vencidas cada una a razón de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.634.104),** previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl). Regulado por el código civil en el libro IV Título I.

3.4.4. Lugar de ejecución.

Departamento: Neiva-Huila

3.5 ASPECTOS GENERALES

3.5.1 Duración del contrato.

El término de duración que requiere este servicio será de ocho (08) meses y diecinueve (19) días contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

3.5.2 Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales.

3.5.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

El proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación colombiana, específicamente a la contratación de UP HOLDING SAS y demás normatividad que regula la modalidad de contratación directa por ser un contrato de servicios de profesionales.

3.5.4 Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal.

Número :	C.D.P N.º 26722
Fecha:	12 de diciembre de 2022.
Número rubro presupuestal:	00TI-3903-1000-2021-00010-0230 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA.
Valor:	$ 31.374.431

3.5.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

UP HOLDING SAS, de acuerdo a su manual de contratación puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, lo anterior, se seleccionará de manera directa la persona que acredita los requisitos de idoneidad o experiencia previamente establecidos.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.5.1 Capacidad Jurídica.

- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- planillas de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Contravenciones de policía.
- Título académico de Abogado (a)
- Hoja de vida incluyendo experiencia y estudios.

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE.**

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos Proyecto de inversión con **CODIGO BPIN 2021000100230".**

3.8 Garantías:

De conformidad con la modalidad de selección a utilizar, el valor del contrato y la forma de pago, la Entidad no considera necesario la suscripción de garantías, sin embargo, se pactará clausula penal pecuniario equivalente al 10% del valor total del contrato en caso de incumplimiento.

3.9 Interventoría o Supervisión: La supervisión Sera ejercida por el representante Legal de UP HOLDING SAS" o quien haga sus veces.

3.10 Liquidación del Contrato: el presente contrato no será objeto de liquidación salvo que se requiera realizar terminación de forma anticipada y/o liberar recursos de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012, por lo cual se procederá a realizar el acta de terminación donde se incluirá el balance financiero de ejecución de contrato y deberá firmarse por el supervisor y el contratista.

3.11 Sometimiento a un acuerdo comercial.

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

NOMBRE: MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS

MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente proceso

UP HOLDING SAS, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la normal ejecución del contrato	1	5	6	6	Contratista	Seguimiento permanente y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad	1	3	4	4	Si	Supervisor es	Desde el inicio del incumplimiento del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento mas permanente.

4	3	3	2
Específico	Específico	Especifico	General
externo	externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Riesgo social
Concurrencia nula de publico	Se cambie la fecha de la realización del evento	Calidad del servicio	Alteración del orden publico
Pérdida económica y se pierde el objeto del evento programado	Pérdida económica en servicios, almuerzos, refrigerios, entre otros.	Que los alimentos a suministrar no sean de buena calidad.	Se afecta la normal ejecución del contrato
3	3	2	3
2	2	5	4
5	5	7	7
5	5	7	7
contratante	contratante	Contratista	El contratante
Asegurarse que los medios de convocatoria sean los adecuados	Depende de otro evento, no se puede decidir sobre el evento macro	Control por parte de la secretaria de salud departamental	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia
3	3	1	1
2	2	5	2
5	5	6	3
5	5	6	3
si	si	Si	Si
UP HOLDING	UP HOLDING	Supervisor es	Supervisores
Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato
Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.
Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas
Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Cada vez que se realicen actividades (reuniones, eventos)	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.

www.upholding.co • contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567